



PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

**PTO
19**

Ayuntamiento de Armilla - P1802200D - Plaza de la Constitución, S/N - 18100 ARMILLA (Granada) - Teléfono 958 57 80 15 - Fax 958 57 01 07 - www.armilladigital.com



EDICTO PUBLICACIÓN APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P.



Diputación de Granada
Boletín Oficial

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP
REGISTRO DE ENTRADA

ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación e4f6c6ff9e54e30820824a3baf9dc89001
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/IDI/ARX/IDI/ARX/ABSASWeb/CASTELLANO/ASPI/verificadorfirma.asp

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este Impreso. Se cumplimentará a máquina u ordenador

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social		AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	
Dirección		PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N	
Código Postal		18100	
Municipio		ARMILLA	
Provincia		GRANADA	
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	
		953578015	
Email		tronicosocial@armilla.es	

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre o razón social		NIF/CIF	
Dirección		Teléfono	
Código Postal		Municipio	
		Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)		Email	

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)		AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	
ORGANISMO (4)		PLENO	
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)		URGENTE	
EXTRACTO DEL EDICTO (6)		APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2019	
EXENCIÓN TASA (7): S		<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
FUNDAMENTO JURÍDICO EN CUE SE BASE:		Art. 3.1 de la ordenanza reguladora por la prestación de servicios del BOP de Granada	
PUBLICACIÓN (8): ORDINARIA <input type="checkbox"/>		URGEN = <input checked="" type="checkbox"/>	
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)		DISQUETE/CD ROM <input type="checkbox"/>	
		CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/>	
		TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>	

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€/línea =	0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00	€		
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00	€		
TOTAL A INGRESAR	0,00	en C/C 20310295E2010001001 de la C/a a Granada. Cuota mínima de inserción 12 €.		

(Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recibo, sin superior derecho)

En ARMILLA a 21 de DICIEMBRE de 2018
Firma:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (1) CAÑAVATE JIMÉNEZ, DOLORES
CARGO QUE OSTENTA ALCALDESA

ILMO. SR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP



Firma 1 de 1
DOLORES CAÑAVATE JIMÉNEZ
26/12/2018
ALCALDESA



Diputación de Granada
Boletín Oficial

Nº ANUNCIO:

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) LOCAL

ORGANISMO (4) AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

EXTRACTO DEL EDICTO (6) PRESUPUESTO GENERAL 2019

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico 2019, junto con las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
La Alcaldesa
Fdo. Dolores Cañavate Jiménez



Sede Electrónica

(<https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede>)

Seleccionar idioma ▼

10:19 Miércoles 26 diciembre 2018

 (/moad/oficina-moad/autenticacion/autenticacion.do?action=cerrarSesion) AYUNTAMIENTO ARMILLA
(/moad/oficina-moad/autenticacion/preferencias.do)

 Catálogo de Servicios

 Carpeta Ciudadana

 Acceda a ...

Inicio (/moad/oficina-moad/navigation.do?id=0&crumb=inicio&action=unspecified)

» Mis solicitudes (/moad/oficina-moad/navigation.do?id=1&crumb=solicitudes&action=unspecified)

» 2018/BOP_01/000255 (/moad/oficina-moad/navigation.do?id=2&crumb=detallesSolicitud&action=unspecified)

Detalle de la solicitud / expediente

Descripción

Solicitud / Expediente: 2018/BOP_01/000255
Título: Presentación telemática: nº registro 37779
Tipo de solicitud: PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOP
Fecha de alta: 26/12/2018
Estado actual: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
Organismo: SECCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acciones

 INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=43946&action=asistente&ida=587048)

Historia

2 resultados

Situación	Fecha	Observaciones
REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	26/12/2018	
Trámite finalizado	26/12/2018	

Interesados

1 resultado

Interesado	Razón de interés
AYUNTAMIENTO ARMILLA -	Solicitante



Documentación

RECIBI

Nombre: recibí_37779.pdf

Estado: «Firmado»

Fecha: 26/12/2018

[\(/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213904&action=descargar\)](/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213904&action=descargar)[\(/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213904&action=descargarFirma\)](/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213904&action=descargarFirma)[\(/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213904&action=descargarInforme\)](/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213904&action=descargarInforme)**SOLICITUD TELEMÁTICA**

Nombre:

BOP_01_PES_01_SOLICITUD.pdf

Estado: «Firmado»

Fecha: 26/12/2018

[\(/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213902&action=descargar\)](/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213902&action=descargar)[\(/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213902&action=descargarFirma\)](/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213902&action=descargarFirma)[\(/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213902&action=descargarInforme\)](/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213902&action=descargarInforme)**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

Nombre: SOLICITUD

PUBLICACION INICIAL.pdf

Descripción: SOLICITUD Y EDICTO

Estado: «Firmado»

Fecha: 26/12/2018

[\(/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213900&action=descargar\)](/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213900&action=descargar)[\(/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213900&action=descargarFirma\)](/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213900&action=descargarFirma)[\(/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213900&action=descargarInforme\)](/moad/oficina-moad/solicitudes/detallesSolicitud.do?id=213900&action=descargarInforme)

[Hora Oficial \(https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/horaOficial.html\)](https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/horaOficial.html) |
 [Requisitos necesarios \(https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/requisitos.html\)](https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/requisitos.html) |
 [Aviso Legal \(https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/normativa.html\)](https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/normativa.html) |
 [Información de protección de datos \(https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/proteccionDatos.html\)](https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/proteccionDatos.html) |
 [Condiciones Generales de usc \(https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/condiciones.html\)](https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/condiciones.html) |
 [Accesibilidad en el Portal \(https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/accesibilidad.html\)](https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/accesibilidad.html) |
 [Acerca de \(https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/acercade.html\)](https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/acercade.html) |
 [Contacte \(https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/contacto.html\)](https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/contenedores/contacto.html)

Excma. Diputación de Granada. Dirección CALLE Pericidista Barrios Talavera, 1. Granada (Granada). Teléfono: 958 247 500. Resolución recomendada 1280 x 1024 | Versión: 1.0.0.25 - 19/12/2018

AYUNTAMIENTO ARMILLA -
PLAZA CONSTITUCION, Nº 1, Armilla 18100 (Granada)
18100 Armilla Granada

FECHA: 26 de Diciembre de 2018

S. Ref.: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOP

N/REF. 2018/BOP_01/000255

ASUNTO: Comunicación de recepción e información de plazos.

Mediante la presente se le comunica a D./Dña. AYUNTAMIENTO ARMILLA - con NIF nº P1802200D, en relación a su solicitud de PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOP que:

- Su **solicitud ha sido registrada** con el **número de Registro** 37779 a 26 de Diciembre de 2018.
- Se informa a su vez que el número de su expediente es 2018/BOP_01/000255.
- Su **solicitud ha sido registrada en el BOP** de Granada con el número de **anuncio 7017/2018**.
- **La publicación ordinaria se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles. En el caso de publicación urgente, dicho plazo se reducirá a un máximo de 5 días hábiles. (Art. 11 del Reglamento de Gestión del BOP de Granada).**
-
- **El plazo máximo para resolver su solicitud**, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es de **tres meses**.

En .Diputación de Granada, a 26 de Diciembre de 2018

NÚMERO 7.017

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)*Presupuesto General para el ejercicio de 2019***EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico 2019, junto con las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Armilla, 26 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

NÚMERO 6.988

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta de Gobierno del día 25 de noviembre de 2018, sobre suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de Gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Iniciales</u>	<u>Suplemento</u>	<u>Finales</u>
<u>Progr. Económica</u>				
1610 13000	R Personal Laboral	20.294,70	3.000,00	23.294,70
4540 60900	Otras Inversiones	5.500,00	9.901,95	15.401,95
1532 6190	Otras Inv (PFEA)	142.433,76	10.000,00	152.433,76
1320 63400	Elment. de Transporte	0	33.000,00	33.000,00
1532 61901	Otras Inv (IFS018)	0	49.156,00	49.156,00
	TOTAL		105.057,95	283.286,41

Esta modificación se financia con cargo a nuevos y/o mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de mayores ingresos:

Suplemento en concepto de ingresos

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>
<u>Económica</u>		
<u>Cap. art. Conc.</u>		
7 76 76100	Subvención Diputación IFS2018	49.156
7 76 76102	Subvención Diputación Vehículo	20.336,38
3 38 38000	Reintegro Tasa Tratamiento	35.565,57
	TOTAL INGRESOS	105.057,95

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son las siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido e la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benalúa de las Villas, 21 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa.